



**Impuestos
Internos**



Versión 2.1

Catálogo de Trámites

Vehículos de Motor

Índice General

1. Descargo de vehículo que fue transferido o permutado a favor de un dealer o concesionario.....	5
2. Traspaso de vehículo entre familiares directos (padre, madre, hijos y hermanos)...	6
3. Cambio de placa de motocicleta de pública a privada y viceversa	8
4. Cobro del 17% de chasis no registrados	9
5. Duplicado de placa por pérdida o deterioro (vehículos especiales)	10
6. Renovación de placas de motocicletas registradas con placas azules y alfanuméricas	12
7. Renovación de placas de motocicletas registradas con placas verdes y blancas temporales.....	13
8. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por cesación de exoneración de la Ley 168-67	14
9. Traspaso de vehículo de motor en caso de adjudicación por sucesión	15
10. Cambio color, capacidad de carga, cilindrada o modelo de vehículos de motor ..	16
11. Renovación de marbete con RNC genérico (130-00000-1) en la matrícula.....	18
12. Actualización de fecha de llegada al puerto de motocicletas.....	19
13. Actualización de la matrícula de un vehículo que está a nombre de una compañía que ha sido fusionada.....	20
14. Actualización de matrículas de vehículos de compañías que han cambiado de nombre en el proceso de transformación.....	21
15. Aplicación del impuesto único para emisión de placas para militares y policías..	22
16. Emisión primera placas, matrículas y marbetes.....	23
17. Autorización de endosos.....	25
18. Autorización de traspaso por embargo	26
19. Cambio de año de fabricación	28
20. Cambio de matrícula provisional por original	30
21. Cambio de placas de privadas a públicas y viceversa	32
22. Cambio de tipo de vehículo	33
23. Cambio de vehículo de oficial a privado.....	35
24. Cambio de vehículos de turísticos a privados y viceversa	37

25. Certificaciones vehículos de motor	38
26. Cesación de oposición por la ley 168 y reliquidación en la DGA	39
27. Corrección de chasis a vehículos oficiales y exonerados.....	40
28. Corrección de chasis por cambio de cabina.....	42
29. Corrección de datos en matrícula provisional	44
30. Corrección de datos por error en primer registro y puertos.....	46
31. Descargo de vehículo o motocicleta mediante la Ley 492-08	47
32. Descargo de vehículo o motocicleta que ha sido robado y liquidado por la aseguradora	49
33. Digitación de matrículas de aduanas o formato anterior.....	50
34. Digitación de vehículos construidos en el país	52
35. Digitación de vehículos no registrados en la DGII.....	54
36. Duplicado de matrícula por pérdida o deterioro.....	56
37. Duplicado de matrícula por pérdida (vehículos oficiales y exonerados)	58
38. Duplicado de matrícula provisional por pérdida o deterioro	60
39. Duplicado de placa de motocicletas por pérdida o deterioro.....	62
40. Duplicado de placa por pérdida o deterioro (vehículos corrientes)	64
41. Eliminación de registro de vehículos (chatarras)	66
42. Eliminación de registro de vehículos (reembarque).....	68
43. Emisión de primera placa a vehículos de iglesias católicas.....	69
44. Emisión de primera placa a vehículos diplomáticos	70
45. Emisión de primera placa a vehículos exonerados por la Ley 4027	71
46. Emisión de primera placa a vehículos oficiales y exonerados de instituciones estatales	72
47. Emisión de primera placa de instituciones sin fines de lucro.....	73
48. Emisión de primera placa para vehículos exonerados por la ley 168-67.....	74
49. Endoso de matrícula en una Administración Local	76
50. Activación de la herramienta de endoso vía la OFV	77
51. Activación de las herramientas para pre-autorización de levantamiento de oposición.....	78
52. Interposición de oposición a vehículo de motor que fue robado	79

53. Interposición de oposición de prenda sin desapoderamiento a un vehículo de motor.....	80
54. Interposición de oposición de venta condicional a un vehículo de motor.....	81
55. Interposición de oposición por intransferibilidad a favor de terceros a un vehículo de motor.....	82
56. Interposición de oposición por un proceso legal a vehículo de motor.....	84
57. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por no renovación de marbete	85
58. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por un proceso legal	86
59. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por accidente de tránsito.....	87
60. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por intransferibilidad a favor de terceros.....	88
61. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por la ley de manutención de menores (Ley 14-92).....	89
62. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por venta condicional, prenda sin desapoderamiento o cesación de intransferibilidad.....	90
63. Levantamiento de oposición de vehículo de motor cuando la empresa que la coloca fue disuelta.....	92
64. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por fallecimiento	93
65. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por ordenanza o sentencia del juez	94
66. Levantamiento de oposición de vehículo de motor robado	95
67. Oposición administrativa por denuncia de transferencia de vehículo	96
68. Emisión de placas DD (Placas Dealers).....	97
69. Emisión de placas de exhibición	98
70. Emisión de primera placa para tractores agrícolas	99
71. Emisión de primera placa Ley 103-13 Vehículos Energía No Convencional (híbridos, eléctricos, gas natural).....	101
72. Renovación de placa.....	103
73. Renovación de placas DD (Placas Dealers).....	105
74. Reversión de endosos a solicitudes de empresas	106
75. Reversión de transacciones en instancias judiciales.....	107

76. Traspaso vehículo de motor producto de la repartición de bienes de un divorcio	108
77. Traspaso vehículo de motor, tráiler o remolque.....	109
78. Traspaso con matrícula provisional	111
79. Traspaso de salvamentos (Norma 04-2010).....	113
80. Traspaso de motocicletas subastadas.....	114
81. Traspaso de vehículo de motor de compañía vendedora inactiva en la DGII	115
82. Traspaso de vehículo de motor donado	116
83. Traspaso de vehículo de motor incautado.....	117
84. Traspaso de vehículo de motor o motocicleta ganado como premio mediante rifa o sorteo	119
85. Traspaso de vehículo de motor por dación en pago o entrega voluntaria	121
86. Traspaso vehículos subastados por entidades del estado.....	123
87. Traspaso especial por aporte en naturaleza	125
88. Traspaso y cesación por la Ley 4027.....	126
89. Troquelado de vehículos	128
90. Duplicado de marbete por pérdida	130
91. Duplicado de marbete por deterioro	131
92. Cambio de placa de Privada a Oficial.....	132
93. Renovación de marbete pasado el período de renovación	133
94. Interposición de oposición administrativa por fallecimiento	134
95. Descargo mediante el Formulario de Declaración de Transferencia (FI-VHM-308)	135

Trámite	1. Descargo de vehículo que fue transferido o permutado a favor de un dealer o concesionario
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración Jurada de Transferencia de Vehículos de Motor (FI-VHM-308) llenado y firmado. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales (Exceptuando Máximo Gómez, Abraham Lincoln y San Carlos) Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$300.00 por concepto de denuncia transferencia de vehículo.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Certificación

Trámite	2. Traspaso de vehículo entre familiares directos (padre, madre, hijos y hermanos)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de venta notariado y legalizado con los datos del vendedor, comprador y apoderado (si aplica). 2. Matrícula original. 3. Certificación vigente para traspaso emitida por el Plan Piloto o de la Policía Nacional (para las localidades donde no exista Plan Piloto). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador del vehículo o pasaporte si es extranjero. 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor del vehículo o pasaporte si es extranjero. 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada (aplica en caso de que la solicitud se realice mediante un contrato tripartito o un poder). 8. Certificación de cuentas bancarias del(los) comprador(es) o adquirente(s). 9. Carta de trabajo del(los) comprador(es) o Declaración Jurada de Ingresos del(los) comprador(es) o adquirente(s), legalizado por la Procuraduría General de la República. 10. Documento de la entidad financiera que pruebe que el comprador pagó el precio de la venta del bien al vendedor. 11. Otro(s) documento(s) que pruebe(n) la solvencia del comprador. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>

¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales (Exceptuando Máximo Gómez) Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• 2% del valor del vehículo.• RD\$100.00 por la impresión de la matrícula
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Certificación

Trámite	3. Cambio de placa de motocicleta de pública a privada y viceversa
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 3. Devolver placa y / o chaleco (según sea el caso). 4. Carta de autorización timbrada, firmada y sellada (aplica en caso de Personas Jurídicas). 5. Acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$ 100.00 por impresión de matrícula. • RD\$ 100.00 por cambio de placa
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	4. Cobro del 17% de chasis no registrados
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de aduana o printer. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular o pasaporte si es extranjero. 3. Vehículo para revisión física. 4. Carta de autorización timbrada, firmada y sellada (en caso de Personas Jurídicas). 5. Acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • 17% del valor de la tabla. • RD\$ 100.00 de impresión de matrícula • RD\$ 250.00 por renovación de placa
Tiempo de entrega	1 día laborable
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	5. Duplicado de placa por pérdida o deterioro (vehículos especiales)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero (en caso de Personas Físicas). 3. Certificación de Plan Piloto. 4. Acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 6. Tres (3) publicaciones certificadas en un periódico de circulación nacional. 7. Carta de autorización de la entidad financiera (aplica en caso de que el vehículo esté financiado). 8. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 10. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 12. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>

¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$2,500.00 por el duplicado de placa.• RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	6. Renovación de placas de motocicletas registradas con placas azules y alfanuméricas
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada que indique los datos de la(s) motocicleta(s) y de la persona autorizada a realizar el trámite. 2. Matrícula definitiva (original). Si no tiene la matrícula original, debe anexar los documentos para el duplicado de matrícula. 3. Vehículo para revisión física. 4. En caso de que la Motocicleta esté detenida se le solicita el comprobante de pago de multa o Constancia de Detención. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	7. Renovación de placas de motocicletas registradas con placas verdes y blancas temporales
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada que indique los datos de la(s) motocicleta(s) y de la persona autorizada a realizar el trámite. 2. Matrícula definitiva (original). Si no tiene la matrícula original, debe anexar los documentos para el duplicado de matrícula. 3. Debe entregar la placa. Si no la tiene debe anexar los documentos por la pérdida de placa. 4. Vehículo para revisión física 5. En caso de que la motocicleta esté detenida se le solicita el comprobante de pago de multa o Constancia de Detención. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	8. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por cesación de exoneración de la Ley 168-67
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 3. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$100.00 por el levantamiento de la oposición. • RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	9. Traspaso de vehículo de motor en caso de adjudicación por sucesión
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia del pliego de modificaciones y de la liquidación del Impuesto Sucesoral. 3. Copia del recibo de pago del Impuesto Sucesoral. 4. Acuerdo suscrito por los herederos, notariado y legalizado, designando a quien será transferido el vehículo. 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de los herederos. 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de que sea un apoderado o representante quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	10. Cambio color, capacidad de carga, cilindrada o modelo de vehículos de motor
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) que indique los datos de la persona autorizada a realizar el trámite y los datos del vehículo. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de quien firma la carta o pasaporte en caso de extranjeros (aplica en caso de Personas Jurídicas.) 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros. 4. Matrícula original. 5. Certificación o printer de la Dirección General de Aduanas (DGA), (aplica cuando la corrección es de marca, modelo, fuerza motriz, chasis o cilindraje y el vehículo tenga menos de un año de importado). 6. Certificación emitida por el Plan Piloto (aplica sólo para correcciones de chasis). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de que la solicitud sea realizada mediante poder o carta de autorización). 9. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador que realice el trámite). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 11. Presentar vehículo para verificación física (aplica en caso de vehículos que presenten errores de digitación en la emisión de la matrícula y que tengan más de un año de importación). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>

¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$300.00 cuando se trate de corrección de chasis. • RD\$150.00 para corrección de motor. • RD\$100.00 por cualquier otra corrección. • RD\$100.00 por impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	11. Renovación de marbete con RNC genérico (130-00000-1) en la matrícula
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud de Duplicado de Matrícula por Actualización de Datos del Contribuyente (FI-GRCIV-005), llenado y firmado. Este formulario será proporcionado en la Administración. 2. Matrícula original. En caso de no poseer la matrícula, debe solicitar un duplicado de matrícula por pérdida. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de ser extranjero. 4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$ 100.00 por la reimpresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	12. Actualización de fecha de llegada al puerto de motocicletas
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Printer de aduanas original o copia visible. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula (aplica en caso de Personas Físicas). 4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 6. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	13. Actualización de la matrícula de un vehículo que está a nombre de una compañía que ha sido fusionada
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada, timbrada y sellada, donde se autorice al solicitante a realizar el proceso de actualización de datos y a retirar la matrícula. 2. Copia del acta de modificación por reorganización (fusión, absorción, escisión). 3. Matrícula original. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar la actualización de datos. 5. Certificación de no objeción emitida por la DGII. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	14. Actualización de matrículas de vehículos de compañías que han cambiado de nombre en el proceso de transformación
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada, timbrada y sellada, donde se autorice al solicitante a realizar el proceso de actualización de datos y a retirar las matrículas. 2. Acta de modificación del nombre emitida por la DGII. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada. 4. Matrículas originales. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por cada impresión de las nuevas matrículas.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	15. Aplicación del impuesto único para emisión de placas para militares y policías
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada por el oficial favorecido. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del oficial favorecido. 3. Copia del printer de Aduanas. 4. Copia del recibo de pago de la Dirección General de Aduanas (DGA). 5. Copia de los oficios del Ministerio de Defensa y de la Presidencia que autorice el impuesto único. 6. Copia del listado de los oficiales favorecidos. 7. Título de propiedad del vehículo. 8. Copia del Bill of Lading (BL) o conocimiento de embarque. 9. Copia del Carnet Militar, de ambos lados, del beneficiado. 10. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA). 11. Poder notariado y legalizado (en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 12. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas
Costo del trámite	El pago de este impuesto se realiza en el puerto.
Tiempo de entrega	30 días laborables
Respuesta	Expediente Autorizado firmado por el Director General

Trámite	16. Emisión primera placas, matrículas y marbetes
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada, timbrada y sellada que indique los datos del representante a retirar la placa (aplica en caso de Personas Jurídicas). 2. Copia del título de propiedad del país de origen del vehículo o factura comercial. 3. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, de la persona que está solicitando la placa. 4. Poder notariado y legalizado, en caso de ser un representante quien realice el trámite. 5. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado. 6. Copia del SIGA (planilla de liquidación de los impuestos aduanales). 7. Copia del recibo de pago de la Dirección General de Aduanas (DGA). 8. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA). 9. Copia del Bill of Lading (BL) o conocimiento de embarque. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor Estafetas de Servicio
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Pago del 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete) del vehículo. • Pago del marbete según la tarifa vigente. • Pago del valor correspondiente al porcentaje de emisión de CO2 por kilómetro sobre el valor CIF según el valor correspondiente.

Tiempo de entrega	7 días laborables
-------------------	-------------------

Respuesta	Matrícula, Placa y Marbete
-----------	----------------------------

Trámite	17. Autorización de endosos
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada). <p>Opcionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poder de autorización (en caso de Personas Físicas) o carta de autorización timbrada, firmada y sellada (en caso de Personas Jurídicas) [aplica en caso de que sea un apoderado o representante que realice la solicitud]. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de ambos lados del apoderado o representante (aplica en caso de ser un representante o apoderado que realice la solicitud). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	15 días laborables
Respuesta	N/A

Trámite	18. Autorización de traspaso por embargo
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada). 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del adjudicatario. 3. Título ejecutorio (copia certificada de la sentencia o compulsa notarial del pagaré original). 4. Copia de certificación de no apelación (aplica en caso de sentencia). 5. Copia de acto de notificación de sentencia (si aplica). 6. Copia del mandamiento de pago (si aplica). 7. Copia del acto de embargo ejecutivo. 8. Copia de acto de notificación de fijación de Edicto. 9. Copia del acto de venta en pública subasta. 10. Copia del recibo de pago del lugar donde se realizó la subasta. 11. Certificación del lugar donde se realizó la venta. 12. Certificación original vigente para traspaso emitida por el Plan Piloto (para las localidades donde exista Plan Piloto) o certificación de denuncia de la Policía Nacional (para las localidades donde no exista Plan Piloto). 13. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 14. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de que sea un apoderado o representante quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>

¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	10 días laborables
Respuesta	Oficio de Autorización del área Apoyo Legal para Traspaso por Embargo

Trámite	19. Cambio de año de fabricación
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) que indique los datos de la persona autorizada a realizar el trámite y los datos del vehículo. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros. 3. Matrícula original. 4. Printer de aduanas original (aplica en caso de que el vehículo tenga menos de un año de emisión de la primera placa). 5. Certificación emitida por el Plan Piloto (aplica en caso de que el vehículo tenga más de un año de emisión de la primera placa). 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de que la corrección sea solicitada mediante poder o carta). 8. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador que realice el trámite). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 10. Presentar vehículo para verificación física (aplica en caso de vehículos que presenten errores de digitación en la emisión de la matrícula y que tengan más de un año de emisión de la primera placa). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor

¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$100.00 por la corrección• RD\$100.00 por impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	20. Cambio de matrícula provisional por original
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula provisional original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula (aplica en caso de Personas Físicas). 3. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos laos, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 5. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Carta de solicitud timbrada o carta de saldo, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta de ambos lados (aplica en caso de Personas Jurídicas). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta transacción conlleva un pago el cual será autorizado por el área luego de haber verificado el expediente. • En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas

Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.• RD\$100.00 por la cesación de la oposición.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	21. Cambio de placas de privadas a públicas y viceversa
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada que indique los datos del beneficiario y del vehículo (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada indicando los datos del representante autorizado a retirar). 2. Matrícula original. 3. Devolver la placa. 4. Carta de ruta del sindicato al que pertenece. 5. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero (aplica en caso de Personas Físicas). 6. Certificación del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado o pasaporte si es extranjero. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$100.00 por cambio de chapa. • RD\$100.00 por impresión de matrícula
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	22. Cambio de tipo de vehículo
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada (en caso de Persona Jurídica también debe estar timbrada y sellada indicando la persona autorizada a realizar el trámite). 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Matrícula original. 6. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 8. Recibo de pago de la Dirección General de Aduanas (DGA). 9. Vehículo para revisión física. 10. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 12. Certificación de la Dirección General de Aduanas (DGA). 13. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA). 14. Copia del SIGA (planilla de liquidación de los impuestos aduanales). <p>Nota:</p>

	En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$100.00 por el cambio. • RD\$100.00 la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	23. Cambio de vehículo de oficial a privado
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del oficio del Ministerio de Hacienda. 2. Matrícula original. 3. Devolver la placa. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 10. Esta transacción conlleva un pago el cual será autorizado por el área luego de haber verificado el expediente. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas

Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$2,250 por el cambio.• RD\$100.00 por concepto de la cesación de oposición.• Pago del 10% del valor del vehículo si es exonerado.• RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	24. Cambio de vehículos de turísticos a privados y viceversa
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta del Consejo de Administración y Regulación de Taxis (CART) sellada y firmada. 2. Matrícula Original. 3. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula 4. Devolver la placa. <p>En caso de que no sea el propietario que realice la transacción debe traer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1- Poder Notariado y Legalizado. 4.2- Recibo de pago de la Procuraduría General de la República por concepto de legalización 4.3- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante apoderado. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$100.00 por cambio de chapa • RD\$100.00 por impresión de matrícula
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	25. Certificaciones vehículos de motor
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud de Certificaciones (FI-ADML-007) llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado) o carta de solicitud firmada (aplica en caso de Personas Físicas). 2. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a retirar la certificación (aplica en caso de Personas Jurídicas). 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a retirar la certificación (aplica en caso de Personas Jurídicas). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Copia del acta de denuncia de accidente emitida por DIGESETT (aplica en caso de requerir la dirección del titular del vehículo). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Departamento de Vehículos de Motor Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$300.00
Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Certificación

Trámite	26. Cesación de oposición por la ley 168 y reliquidación en la DGA
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de ser extranjero. 3. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Recibo de pago de reliquidación de la Dirección General de Aduanas (DGA).
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$200.00 (\$100.00 por la emisión de la nueva matrícula y de RD\$100.00 por el levantamiento de la oposición). • Pago del 17% del impuesto dejado de pagar.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	27. Corrección de chasis a vehículos oficiales y exonerados
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Printer de aduanas original, que no exceda un (1) año de emisión (aplica en caso de no tener documentos originales de aduanas debe traer el vehículo para la revisión física). 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros (aplica en caso de Personas Físicas). 4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 6. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$300.00 por la corrección del chasis. • RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.

Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	28. Corrección de chasis por cambio de cabina
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Certificación del Plan Piloto. 3. Facturas de compra u otros documentos que sustenten el de cabina con NCF. 4. Certificación de la Dirección General de Aduanas (DGA). 5. Copia del SIGA (planilla de liquidación de los impuestos aduanales). 6. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 12. Vehículo para revisión física. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas

Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$300.00 por la corrección.• RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Matrícula

<p>Trámite</p>	<p>29. Corrección de datos en matrícula provisional</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula provisional original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula (aplica en caso de Personas Físicas). 3. Motocicleta para revisión física. 4. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 6. Certificación de Plan Piloto (aplica si es corrección de chasis o de año). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Físicas). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Departamento de Vehículos de Motor</p>

¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$100.00 por la impresión de la matrícula• RD\$300.00 si es corrección de chasis• RD\$150.00 si es corrección de máquina• RD\$100.00 para las demás correcciones.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	30. Corrección de datos por error en primer registro y puertos
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite. 3. Copia del printer de Aduanas. 4. Matrícula original. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 si desea la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	2 días laborables
Respuesta	Matrícula

Trámite	31. Descargo de vehículo o motocicleta mediante la Ley 492-08
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acto de transferencia original o copia notariado, legalizado y registrado ante el Registro Civil correspondiente. 2. Copia de la matrícula. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador. 5. Carta de autorización que indique los datos de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Poder de autorización notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$300.00 por concepto de denuncia transferencia de vehículo (Ley 492-08).
Tiempo de entrega	Inmediata

Respuesta

Certificación de Descargo

Trámite	32. Descargo de vehículo o motocicleta que ha sido robado y liquidado por la aseguradora
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de la aseguradora donde se detalla la liquidación del vehículo. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$300.00 por el servicio recibido.
Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Certificación

Trámite	33. Digitación de matrículas de aduanas o formato anterior
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula (aplica en caso de Personas Físicas). 3. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 5. Recibo de pago de impuestos o Printer de aduanas (aplica en caso de que la motocicleta sea del 2003 en adelante). 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas

Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	3 días laborables
Respuesta	N/A

Trámite	34. Digitación de vehículos construidos en el país
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). 2. Facturas u otros documentos que soporten la construcción del vehículo, que indiquen el RNC de la empresa que realiza el servicio y tengan NCF's. 3. Planos de construcción. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Declaración jurada de responsabilidad notariada y legalizada. 6. Certificación de la Dirección General de Aduanas (DGA). 7. Certificación de Plan Piloto. 8. Vehículo para revisión física. 9. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 11. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 12. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 13. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>

¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$1,100.00 por la inscripción del vehículo.• RD\$2,250.00 por el registro del chasis.
Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	35. Digitación de vehículos no registrados en la DGII
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud de registro firmada (en caso de Persona Jurídica también debe estar timbrada y sellada indicando la persona autorizada a realizar el trámite). 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 4. Certificación de la Dirección General de Aduanas (DGA). 5. Certificación de Plan Piloto. 6. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 8. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 10. Vehículo para revisión física. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito

Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Matrícula

Trámite	36. Duplicado de matrícula por pérdida o deterioro
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada, timbrada y sellada que indique los datos del representante y del vehículo (aplica en caso de Personas Jurídicas). 2. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, de quien firma la carta o pasaporte en caso de extranjeros. 3. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de ser extranjero. 4. Certificación vigente por pérdida de matrícula, emitida por el Plan Piloto (Santo Domingo y Santiago) o de la Policía Nacional, para las localidades donde no exista Plan Piloto. 5. Una (1) publicación certificada y sellada de un periódico de circulación nacional que informe la pérdida de la matrícula (esta publicación no tiene fecha de caducidad). 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 8. Acto de venta notariado y legalizado (aplica cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo y no se ha efectuado el traspaso) 9. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del comprador (aplica cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo y no se ha efectuado el traspaso). 10. Carta de autorización de la entidad financiera (aplica en caso de que el vehículo esté financiado). 11. Matrícula original deteriorada (aplica en caso de deterioro). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>

¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por concepto de duplicado.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	37. Duplicado de matrícula por pérdida (vehículos oficiales y exonerados)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Plan Piloto para expedición de matrícula. 2. Una (1) publicación certificada en un periódico de circulación nacional). 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros (aplica en caso de Personas Físicas). 4. Poder notariado y legalizado y apostillado (en caso de haber sido dado en el extranjero) (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 6. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 Por el duplicado de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata

Respuesta	Matrícula
-----------	-----------

<p>Trámite</p>	<p>38. Duplicado de matrícula provisional por pérdida o deterioro</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Plan Piloto por pérdida de matrícula. 2. Una (1) publicación certificada en un periódico de circulación nacional). 3. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador. 6. Devolver matrícula provisional (aplica en caso de deterioro). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Carta de solicitud timbrada o carta de venta, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Departamento de Vehículos de Motor</p>

¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula,• RD\$100.00 por la Cesación Administrativa.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula Definitiva

Trámite	39. Duplicado de placa de motocicletas por pérdida o deterioro
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Certificación de Plan Piloto por pérdida de la placa. 3. Tres (3) publicaciones certificadas en un periódico de circulación nacional. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que sea el comprador quien realice la solicitud). 7. Devolver chaleco (si se le entregó). 8. Devolver la placa (aplica en caso de deterioro). 9. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 11. Carta de solicitud timbrada o carta de saldo, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 12. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 13. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>

¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$200.00 por la emisión de la nueva placa.• RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	40. Duplicado de placa por pérdida o deterioro (vehículos corrientes)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositara la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada, timbrada y sellada que indique los datos del representante y del vehículo (aplica en caso de Personas Jurídicas). 2. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, de quien firma la carta o pasaporte en caso de extranjeros. 3. Matrícula original. 4. Tres (3) publicaciones certificadas y selladas de un periódico de circulación nacional de tres días diferentes que informe la pérdida de la placa (estas publicaciones no tienen fecha de caducidad). 5. Certificación vigente por pérdida de matrícula, emitida por el Plan Piloto (Santo Domingo y Santiago) o de la Policía Nacional, para las localidades donde no exista Plan Piloto. 6. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 7. Copia de venta notariado y legalizado (aplica cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo y no se ha efectuado el traspaso). 8. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de que el trámite sea realizado por el comprador del vehículo y no se haya efectuado el traspaso). 9. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 10. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 11. Carta de autorización de la entidad financiera (aplica en caso de que el vehículo esté financiado). 12. Placa deteriorada donde se visualice la secuencia (aplica en caso de deterioro)

	<p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$2,500.00 por el duplicado de placa. • RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	41. Eliminación de registro de vehículos (chatarras)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud de Eliminación de Vehículos de Motor (FI-GRCIV-011), llenado y firmado (en caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado). 2. Devolver la placa. 3. Matrícula original. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula. 5. Constancia de una publicación certificada y sellada en un periódico de circulación nacional de cada caso (aplica en caso de pérdida de placa o matrícula). 6. Certificación de la DIGESETT indicando que el vehículo fue desmantelado (aplica solo para vehículos públicos). 7. Documentos de la liquidación de la compañía de seguro (aplica en caso de que el vehículo haya sido liquidado por la aseguradora). 8. Copia del acta de denuncia de accidente de tránsito (aplica para vehículos que no poseen seguro). 9. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada (aplica en caso de que la solicitud sea realizada mediante poder o carta de autorización). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito

Tiempo de entrega	10 días laborables
Respuesta	N/A

Trámite	42. Eliminación de registro de vehículos (reembarque)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Solicitud de Eliminación de Vehículos de Motor (FI-GRCIV-011), llenado y firmado (en caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado). 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular del vehículo. 3. Certificación emitida por el Plan Piloto. 4. Devolver la placa y la matrícula original. 5. Constancia de reembarque emitida por la naviera. 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de que sea un apoderado quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$300.00 por concepto de certificación
Tiempo de entrega	10 días laborables
Respuesta	Matrícula

Trámite	43. Emisión de primera placa a vehículos de iglesias católicas
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación del Arzobispado de Santo Domingo. 2. Carta de autorización de la institución timbrada, firmada y sellada indicando la persona autorizada a realizar el trámite. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	44. Emisión de primera placa a vehículos diplomáticos
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del oficio de autorización del Ministerio de Hacienda. 2. Carta de la embajada indicando el nombre de la persona autorizada a realizar el trámite. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante de la embajada. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula o pasaporte en caso de extranjero. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	45. Emisión de primera placa a vehículos exonerados por la Ley 4027
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del oficio de autorización del Ministerio de Hacienda. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo (aplica en caso de Personas Físicas). 3. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$2,250.00 por la emisión de la primera placa (aplica para placas Z y YX). • El valor del marbete según la tarifa vigente (aplica para placas Z).
Tiempo de entrega	2 días laborables
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	46. Emisión de primera placa a vehículos oficiales y exonerados de instituciones estatales
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del oficio de autorización del Ministerio de Hacienda. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros (aplica en caso de Personas Físicas). 3. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	47. Emisión de primera placa de instituciones sin fines de lucro
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del oficio de autorización del Ministerio de Hacienda. 2. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	48. Emisión de primera placa para vehículos exonerados por la ley 168-67
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario original para retirar vehículos bajo el amparo de Ley 168-67, emitido por la Dirección General de Aduanas (DGA). 2. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, de la persona que está solicitando la placa o pasaporte si es extranjero. 3. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 4. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado o pasaporte si es extranjero. 5. Copia del título de propiedad del país de origen del vehículo o factura comercial. 6. Copia del SIGA (planilla de liquidación de los impuestos aduanales). 7. Recibo de pago original de la Dirección General de Aduanas (DGA), firmado y sellado por el cajero. 8. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA). 9. Copia del Bill of Lading (BL) o conocimiento de embarque. 10. Carta de autorización firmada por el propietario que quedará excluido de la exoneración (aplica en caso de que el título del vehículo esté a nombre de dos propietarios). 11. Documento traducido al español, que sustente cambio de nombre o apellido (acta de matrimonio, de divorcio, de naturalización, entre otros). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas

Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• Pago del 17% sobre el monto no exonerado del valor CIF (costo, seguro y flete).• Pago del CO2 conforme al valor correspondiente.• Pago ICV (marbete) según la tarifa establecida cada año.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	49. Endoso de matrícula en una Administración Local
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud de endoso timbrada, firmada y sellada que indique los datos del vehículo a endosar, del comprador y de la persona autorizada a retirar la matrícula. 2. Matrícula(s) original(es). 3. Copia de la factura con NCF. 4. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador final. 5. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a retirar las matrículas. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	50. Activación de la herramienta de endoso vía la OFV
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada (en caso de Personas Jurídicas también debe estar timbrada y sellada) que indique el nombre, número de cédula y el correo electrónico de la persona que trabajará con la herramienta. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	3 días laborables
Respuesta	N/A

Trámite	51. Activación de las herramientas para pre-autorización de levantamiento de oposición
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada que indique la persona autorizada a realizar el trámite y el correo institucional de la misma. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite.
¿Dónde se solicita?	Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor Administraciones Locales
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	3 días laborables
Respuesta	N/A

Trámite	52. Interposición de oposición a vehículo de motor que fue robado
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) que indique los datos del vehículo y de la persona autorizada a realizar el trámite. 2. Copia del acta de denuncia de robo emitida por la Policía Nacional o el Plan Piloto. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado. 5. Acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que el solicitante sea el comprador). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador y vendedor del vehículo (aplica en caso de que el solicitante sea el comprador).
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	53. Interposición de oposición de prenda sin desapoderamiento a un vehículo de motor
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de prenda sin desapoderamiento. 2. Copia firmada y sellada de la solicitud de inscripción del contrato en el Juzgado de Paz. 3. Matrícula original. 4. Acto de alguacil o carta de solicitud de oposición que indique la persona autorizada a realizar el trámite. 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite o copia del carnet de identificación del alguacil. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	54. Interposición de oposición de venta condicional a un vehículo de motor
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de venta condicional registrado en el Registro Civil correspondiente. 2. Matrícula original. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o Pasaporte si es extranjero. 4. Acto de alguacil o carta de solicitud de oposición que indique la persona autorizada a realizar el trámite. 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite o copia del carnet de identificación del alguacil. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

<p>Trámite</p>	<p>55. Interposición de oposición por intransferibilidad a favor de terceros a un vehículo de motor</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del documento o pagaré que fundamenta la oposición y especifique los datos del vehículo, notariado y legalizado (en caso de pagaré notarial debe estar registrado en el Registro Civil correspondiente). 2. Matrícula original. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 4. Acto de alguacil o carta de solicitud de oposición firmada que indique la persona autorizada a realizar el trámite (en caso de Personas Jurídicas debe estar firmada, timbrada y sellada). 5. Copia del carnet de identificación del alguacil (aplica si la solicitud se realizó mediante acto de alguacil) o copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica si la solicitud se realizó a través de una carta). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
<p>¿Quién puede solicitarlo?</p>	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>

Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	56. Interposición de oposición por un proceso legal a vehículo de motor
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que sustente la oposición (denuncia, sentencia, pagaré, etc.). 2. Acto de alguacil. 3. Copia del carnet de identificación del alguacil. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante.
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	57. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por no renovación de marbete
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la matrícula del vehículo. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante.
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Debe realizar los pagos correspondientes según la situación del vehículo: <ul style="list-style-type: none"> • RD\$2,100.00 vehículos que no renovaron en el año 2018 (RD\$2,000.00 por concepto de sanción por no renovación + RD\$100.00 por concepto de cesación administrativa). • RD\$ 3,100.00 vehículos que no renovaron en el 2017 y años anteriores (RD\$3,000.00 por concepto de sanción por no renovación + RD\$100.00 por concepto de cesación administrativa).
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	58. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por un proceso legal
Requisitos	1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante.
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la cesación.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	59. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por accidente de tránsito
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada de la sentencia o acto de acuerdo entre las partes notariado y legalizado. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante o Pasaporte si es extranjero.
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
Costo del trámite	RD\$100.00 por la cesación.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	60. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por intransferibilidad a favor de terceros
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de saldo (solo aplica para oposiciones interpuesta por personas jurídicas) o acto de alguacil. 2. Matrícula original. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de que sea un apoderado quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar la transacción (aplica en caso de que la solicitud se realice mediante una carta) o copia del carnet de identificación del alguacil (aplica en caso de que la solicitud se realice mediante acto de alguacil).
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$100.00 por la cesación. • RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	61. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por la ley de manutención de menores (Ley 14-92)
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada de la sentencia. 2. Acto de alguacil. 3. Copia del carnet de identificación del alguacil. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante.
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la cesación.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

<p>Trámite</p>	<p>62. Levantamiento de oposición de un vehículo de motor por venta condicional, prenda sin desapoderamiento o cesación de intransferibilidad</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de saldo (solo aplica para oposiciones interpuestas por Personas Jurídicas) o acto de alguacil. 2. Matrícula original. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero. 4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de que un apoderado sea quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar la transacción (aplica en caso de que la solicitud se realice mediante una carta) o copia del carnet de identificación del alguacil (aplica en caso de que la solicitud se realice mediante acto de alguacil). 6. Carta de autorización de la empresa, timbrada, firmada y sellada, indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de ambos lados de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la oposición a levantar sea por venta condicional o prenda sin desapoderamiento y la solicitud sea realizada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>

¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$100.00 por la cesación.• RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	63. Levantamiento de oposición de vehículo de motor cuando la empresa que la coloca fue disuelta
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de ser extranjero. 3. Certificación de la Superintendencia de Bancos que indique que no existe deuda pendiente del vehículo. 4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$100.00 por concepto de la cesación. • RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	64. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por fallecimiento
Requisitos	<p>En caso de herederos:</p> <p>1. Haber efectuado la presentación de la Declaración Jurada de Sucesiones.</p> <p>Nota: En este caso se realizará el traspaso sucesoral del vehículo.</p> <p>En caso de comprador:</p> <p>1. Pagar RD\$100.00 por concepto de levantamiento de la cesación de la oposición en los Departamento de Vehículos de Motor de la Administración Local más cercana, exceptuando la Administración Local Máximo Gómez.</p> <p>Nota: En este caso se realizará el traspaso del vehículo.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • 2% del valor del vehículo por concepto de traspaso. • RD\$100.00 por concepto de la impresión de la nueva matrícula. • Pagar RD\$100.00 por concepto de levantamiento de la cesación de la oposición
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	65. Levantamiento de oposición de vehículo de motor por ordenanza o sentencia del juez
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada de la sentencia. 2. Acto de alguacil. 3. Copia del carnet de identificación del alguacil. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante.
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
Costo del trámite	RD\$100.00 por la cesación.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	66. Levantamiento de oposición de vehículo de motor robado
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de recuperación o de entrega del vehículo emitida por la Policía Nacional. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero.
¿Dónde se solicita?	<p>Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios</p> <p>Nota: Cuando la colocación de la oposición sea solicitada por un alguacil, el mismo debe ser dirigido al Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor, ya que este tipo de solicitudes son tramitadas y procesadas en dicho centro.</p>
¿Quién puede solicitarlo?	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
Costo del trámite	Pago de RD\$100.00 por la cesación.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	N/A

Trámite	67. Oposición administrativa por denuncia de transferencia de vehículo
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Declaración Jurada de Transferencia de Vehículos de Motor (FI-VHM-308) llenado y firmado (en caso de Personas Jurídicas debe estar firmado y sellado). 2. Carta de Solicitud firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) que indique los datos de la persona autorizada a realizar el trámite. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado. 5. Poder de autorización notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$300.00 por el servicio recibido.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Certificación

Trámite	68. Emisión de placas DD (Placas Dealers)
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a retirar la placa. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite.
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	Pago de RD\$2,500 por la emisión de la placa.
Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Constancia de entrega y placa de traslado (DD)

Trámite	69. Emisión de placas de exhibición
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando el nombre de la persona autorizada a realizar el trámite. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Centro de Transacciones Múltiples de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$1,000.00 por cada placa de exhibición, que podrá financiarse 50% contra entrega y 50% al momento de asignar la(s) placa(s) a través de la oficina virtual.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Constancia de Asignación de placa y Placa auto adherible

Trámite	70. Emisión de primera placa para tractores agrícolas
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago de la Dirección General de Aduanas (DGA). 2. Copia del Bill of Lading (BL) o conocimiento de embarque. 3. Printer de la DGA o recibo de pago de transferencia bancaria. 4. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA). 5. Copia del SIGA (planilla de liquidación de los impuestos aduanales). 6. Facturas comerciales u otros documentos que soporten la compra del vehículo. 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo (aplica en caso de Personas Físicas). 8. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 10. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 12. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor

¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• RD\$2,250.00 por concepto de emisión de primera placa• RD\$100.00 por concepto de impresión de matrícula
Tiempo de entrega	14 días laborables
Respuesta	Matrícula y Placa

<p>Trámite</p>	<p>71. Emisión de primera placa Ley 103-13 Vehículos Energía No Convencional (híbridos, eléctricos, gas natural)</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Solicitud de la Compañía. 2. Recibo de pago de Dirección General de Aduanas (DGA) o copia de pago electrónico. 3. Printer Dirección General de Aduanas (DGA). 4. Copia del SIGA (planilla de liquidación de los impuestos aduanales. 5. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA). 6. Copia Bill of Lading (BL) o conocimiento de embarque. 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado por la compañía. 8. Factura Comercial. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Departamento de Vehículos de Motor</p> <p>Nota: Para la emisión de la primera placa bajo el beneficio de los incentivos de Ley el importador debe presentar inicialmente ante la Dirección General de Aduanas constancia emitida por el fabricante de que el vehículo tiene las características técnicas con las especificaciones establecidas en la ley para acogerse a la misma.</p>
<p>¿Quién puede solicitarlo?</p>	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>
<p>Costo del trámite</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 17% del 50% del Valor Real • 1%, 2% ó 3% del CO2 del 50% del Valor Real • RD\$2,150.00 por la renovación • RD\$100.00 por impresión de la matrícula

Tiempo de entrega	3 días laborables
Respuesta	Matrícula y Placa

<p>Trámite</p>	<p>72. Renovación de placa</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte en caso de extranjeros (aplica en caso de Personas Físicas). 3. Vehículo para revisión física. 4. Copia del acto de venta notariado y legalizado (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del comprador de ambos lados (aplica en caso de que sea el comprador quien realice el trámite). 6. Carta de autorización de la entidad financiera (aplica en caso de que el vehículo esté financiado). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Departamento de Vehículos de Motor</p>

¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos hasta el año 1993, RD\$1,350.00 (RD\$1,100.00 por el cambio chapa, RD\$100.00 por concepto de impresión de la matrícula y RD\$150.00 de recargo). • Vehículos de los años 1994 al 1998, RD\$1,650.00 (RD\$1,400.00 por el cambio chapa, RD\$100.00 por concepto de impresión de la matrícula y RD\$150.00 de recargo). • Vehículos desde el año 1999 RD\$2,250.00 (RD\$2,000.00 por el cambio chapa, RD\$100.00 por concepto de impresión de la matrícula y RD\$150.00 de recargo).
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	73. Renovación de placas DD (Placas Dealers)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, firmada y sellada. 2. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a retirar la placa. 3. Devolución de las placas. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$2,500.00 por cada placa.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Constancia de entrega y placa de traslado (DD)

Trámite	74. Reversión de endosos a solicitudes de empresas
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada para realizar el trámite. 3. Matrícula original. 4. Copia de la factura con NCF. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100
Tiempo de entrega	3 días laborables
Respuesta	Matrícula

Trámite	75. Reversión de transacciones en instancias judiciales
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acto del Procurador General o sentencia de juez original. 2. Certificación de no apelación. 3. Sentencia original debidamente registrada mediante acto de alguacil y certificación de no apelación. 4. Matrícula original 5. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del titular de la matrícula. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00
Tiempo de entrega	3 días laborables
Respuesta	Matrícula

Trámite	76. Traspaso vehículo de motor producto de la repartición de bienes de un divorcio
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la Sentencia de Divorcio. 2. Matrícula original. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula o pasaporte si es extranjero. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del adquirente o Pasaporte si es extranjero. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	77. Traspaso vehículo de motor, tráiler o remolque
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de venta notariado y legalizado con los datos del vendedor y comprador. 2. Matrícula original. 3. Certificación vigente para traspaso emitida por el Plan Piloto (Santo Domingo y Santiago) o de la Policía Nacional (para las localidades donde no exista Plan Piloto). 4. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del vendedor del vehículo o pasaporte si es extranjero. 5. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del comprador o pasaporte si es extranjero. 6. Carta de autorización timbrada, firmada y sellada que indique los datos del representante autorizado (aplica en caso de Personas Jurídicas). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales (exceptuando Máximo Gómez y Lincoln) Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • 2% del valor del vehículo. • RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata

Respuesta	Matrícula
-----------	-----------

Trámite	78. Traspaso con matrícula provisional
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula provisional original. 2. Certificación de Plan Piloto para traspaso. 3. Acto de venta notariado y legalizado. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor (aplica en caso de Personas Físicas). 6. Poder notariado y legalizado (en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Carta de solicitud timbrada, sellada y firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas

Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• Pago del 2% por concepto de traspaso.• Pago de RD\$100.00 por la impresión de la matrícula• Pago de RD\$ 100.00 por la Cesación Administrativa.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	79. Traspaso de salvamentos (Norma 04-2010)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de venta timbrada, firmada y sellada por la compañía. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta. 3. Acto de venta notariado y legalizado. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Matrícula original. 6. Certificación de Plan Piloto para traspaso. 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Pago del 2% por concepto de traspaso. • RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	5 días
Respuesta	Matrícula

Trámite	80. Traspaso de motocicletas subastadas
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de la institución subastadora. 2. Certificación del Plan Piloto. 3. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular. 4. Vehículo para revisión física. 5. Carta de autorización (aplica en casos de Personas Jurídicas) 6. Acto de venta (aplica en caso de que se el comprador que realice el trámite). 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$ 100.00 por impresión. • RD\$ 250.00 por renovación. • RD\$ 100.00 por cesación de exoneración. • 10% por el traspaso este se cobra en base al valor de la subasta. • 2% de traspaso que se cobra en base al valor de la tabla.
Tiempo de entrega	3 días laborables
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	81. Traspaso de vehículo de motor de compañía vendedora inactiva en la DGII
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Acto de venta notariado y legalizado (la fecha del acto de venta debe ser anterior a la inactivación o cese de la compañía). 3. Certificación vigente por traspaso emitida por el Plan Piloto (para las localidades donde exista Plan Piloto) o Certificación de denuncia de la Policía Nacional (para las localidades donde no exista Plan Piloto). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador. 5. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de que sea un apoderado o representante quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • 2% del valor del vehículo por concepto de traspaso. • RD\$100.00 por concepto de la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	82. Traspaso de vehículo de motor donado
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pliego de modificaciones. 2. Acto de donación original notariado y legalizado por la Procuraduría General de la República. 3. Matrícula original de vehículo. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del donante y del beneficiario. 5. Certificación vigente para traspaso emitida por el Plan Piloto (para las localidades donde exista Plan Piloto) o de la Policía Nacional (para las localidades donde no exista Plan Piloto). 6. Poder de autorización notariado y legalizado (aplica en caso de que el trámite sea realizado por un tercero). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de que el trámite sea realizado por un tercero). 8. Recibo de pago del impuesto por donación (actualmente un 27%). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la nueva matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	83. Traspaso de vehículo de motor incautado
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original (aplica si posee la misma). 2. Sentencia original del juez, registrada por el Registro Civil correspondiente. 3. Copia del contrato del préstamo. 4. Carta de la entidad financiera que solicita el traspaso por incautación. 5. Carta de solicitud firmada que indique la persona autorizada a realizar el trámite (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) (aplica en caso de que sea un tercero quien realice la solicitud). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula. 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado o representante (aplica en caso de que sea un apoderado o representante quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata

Respuesta	Matrícula
-----------	-----------

Trámite	84. Traspaso de vehículo de motor o motocicleta ganado como premio mediante rifa o sorteo
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Acto notarial legalizado donde se certifique al ganador. 3. Carta de la empresa, timbrada, firmada y sellada que indique la descripción del vehículo, los datos del agraciado y del representante que va a realizar el trámite. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del ganador. 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite. 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia del Formulario de la Declaración Jurada y/o Pago de Otras Retenciones y Retribuciones Complementarias (IR-17). 9. Constancia del pago del 25% de la retención del impuesto del premio. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	Inmediata

Respuesta	Matrícula
-----------	-----------

Trámite	85. Traspaso de vehículo de motor por dación en pago o entrega voluntaria
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Acto notarial de dación en pago o contrato de entrega voluntaria legalizado por la Procuraduría General de la República. 3. Carta de solicitud de traspaso firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada). 4. Copia del contrato de préstamo o financiamiento. 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del titular de la matrícula. 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante de la entidad financiera. 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$ 100.00 por la impresión de la matrícula. • RD\$ 100.00 por el levantamiento de la oposición (aplica en caso de que la matrícula tenga una oposición interpuesta por financiamiento).
Tiempo de entrega	Inmediata

Respuesta	Matrícula
-----------	-----------

Trámite	86. Traspaso vehículos subastados por entidades del estado
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación emitida por la entidad subastadora. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del adjudicatario. 3. Certificación vigente para traspaso emitida por el Plan Piloto. 4. Listado de subasta emitido por la entidad subastadora. 5. Carta de autorización que indique los datos del vehículo y de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de que el adjudicatario sea una Persona Jurídica). 6. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de que sea un apoderado o representante quien realice el trámite). 8. Recibo de pago emitido por la Procuraduría General de la República por concepto de legalización (opcional). 9. Acto de venta notariado y legalizado (aplica cuando el trámite es realizado por un segundo comprador que no es el adjudicatario). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica cuando el trámite es realizado por un segundo comprador que no es el adjudicatario). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas

<p>Costo del trámite</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 10% del valor subastado por concepto de la cesación de la exoneración. • 10% del valor del vehículo por concepto la cesación de la exoneración. (Aplica para subastas realizadas por DGA) • 2% del valor del vehículo por concepto de traspaso. • RD\$1,100.00 por concepto de renovación o cambio de la chapa. • RD\$100.00 por la impresión de la matrícula. • RD\$100.00 por levantamiento oposición de la exoneración. • RD\$150.00 por recargo.
<p>Tiempo de entrega</p>	<p>5 días laborables</p>
<p>Respuesta</p>	<p>Matrícula y Placa</p>

Trámite	87. Traspaso especial por aporte en naturaleza
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada indicando la persona autorizada a realizar el trámite (en caso de Personas Jurídicas debe estar firmada, timbrada y sellada indicando la persona autorizada a realizar el trámite). 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada para realizar el trámite. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta. 4. Copia del acta u oficio emitida por la Gerencia de Cobranzas. 5. Matrícula original. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Pago de RD\$100.00 por la impresión de la matrícula.
Tiempo de entrega	5 días laborables
Respuesta	Matrícula

<p>Trámite</p>	<p>88. Traspaso y cesación por la Ley 4027</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula original. 2. Certificación de Plan Piloto para traspaso. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor (aplica en caso de Personas Físicas). 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Devolver la placa. 6. Acto de venta notariado y legalizado. 7. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 9. Carta de solicitud firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar firmada, timbrada y sellada indicando la persona autorizada a realizar el trámite). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que firma la carta (aplica en caso de Personas Jurídicas). 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada al realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta transacción conlleva un pago el cual será autorizado por el área luego de haber verificado el expediente. • En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Departamento de Vehículos de Motor</p>

¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none">• Pago del 10% del valor del vehículo en Tabla.• Pago del 2% del valor del vehículo.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

<p>Trámite</p>	<p>89. Troquelado de vehículos</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud, firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) que indique los datos de la persona autorizada a realizar el trámite. 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero (aplica para Personas Físicas). 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). 4. Matrícula original. 5. Certificación de Plan Piloto para fines de troquelado. 6. Certificación por denuncia de robo emitida por la Policía Nacional. 7. Certificación emitida por la Policía Nacional o por el Ministerio Público, indicando que el vehículo fue recuperado. 8. Copia del acta de inspección del vehículo emitida por la Policía Científica o experticia de las instituciones de investigación. 9. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 11. Vehículo para revisión física. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
<p>¿Dónde se solicita?</p>	<p>Departamento de Vehículos de Motor</p>
<p>¿Quién puede solicitarlo?</p>	<p>Personas Físicas Personas Jurídicas</p>

Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	20 días laborables
Respuesta	Matrícula

Trámite	90. Duplicado de marbete por pérdida
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Solicitud Duplicado de Marbetes (FI-VHM-002), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado). 2. Copia de la matrícula del vehículo. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante. 4. Certificación por pérdida de marbete emitida por la Policía Nacional.
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Pago del marbete según la tarifa vigente
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Marbete

Trámite	91. Duplicado de marbete por deterioro
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Solicitud Duplicado de Marbetes (FI-VHM-002), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado). 2. Copia de la matrícula del vehículo. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del solicitante. 4. Entregar el marbete deteriorado.
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Pago del marbete según la tarifa vigente
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Marbete

Trámite	92. Cambio de placa de Privada a Oficial
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud firmada que indique los datos del beneficiario y del vehículo (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada indicando los datos del representante autorizado a retirar). 2. Matrícula original. 3. Devolución de placa. 4. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del propietario del vehículo o pasaporte si es extranjero (aplica en caso de Personas Físicas). 5. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite). 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado o pasaporte si es extranjero. <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Departamento de Vehículos de Motor
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula y Placa

Trámite	93. Renovación de marbete pasado el período de renovación
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia legible de la matrícula del vehículo que desea renovar. 2. Efectuar el pago del impuesto según la tarifa vigente.
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales Colecturías Centros de Servicios
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos con años de fabricación hasta el 2014 pagan RD\$1,500.00 más RD\$2,000.00 de recargo. • Vehículos con años de fabricación del 2015 en adelante pagarán RD\$3,000.00 más RD\$2,000.00 de recargo.
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Marbete

Trámite	94. Interposición de oposición administrativa por fallecimiento
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del acta de defunción. 2. Acto de alguacil. 3. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, o copia del carnet de identificación del alguacil. 4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del heredero solicitante. 5. Documentos que sustenten la calidad del solicitante de la oposición (acta de nacimiento, acta de matrimonio, etc.) 6. Documentos que sustenten la oposición (demanda en participación sucesoral, etc.)
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales (Exceptuando Máximo Gómez, Abraham Lincoln y San Carlos)
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Matrícula

Trámite	95. Descargo mediante el Formulario de Declaración de Transferencia (FI-VHM-308)
Requisitos	<p>Paso 1: El solicitante debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes a través de nuestro portal web.</p> <p>Paso 2: Depositar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Declaración Jurada de Transferencia de Vehículos de Motor (FI-VHM-308), llenado y firmado (en caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado). 2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor o pasaporte si es extranjero. 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador o pasaporte si es extranjero. 4. Poder de autorización notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite). 5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado. 6. Carta de autorización que indique los datos de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas). <p>Nota: En caso de no poder realizar la inscripción virtualmente, puede solicitar el registro en nuestras administraciones locales.</p>
¿Dónde se solicita?	Administraciones Locales (Exceptuando Máximo Gómez, Abraham Lincoln y San Carlos)
¿Quién puede solicitarlo?	Personas Físicas Personas Jurídicas
Costo del trámite	RD\$300.00
Tiempo de entrega	Inmediata
Respuesta	Certificación